

**Resultados definitivos de la prueba de conocimientos
(Fase 7) del proceso de selección para la contratación de
un/a Programador/a (ref. 02-2020)**

Vicente J. Domingo García, como Presidente del tribunal evaluador del proceso selectivo para la contratación de un/a Programador/a (ref. 02-2020), una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones y/o reclamaciones frente a los resultados provisionales obtenidos por los aspirantes en la prueba de conocimientos (fase 7) de esta convocatoria,

HAGO CONSTAR

Que, dado que en el plazo establecido para ello no se han presentado alegaciones y/o reclamaciones frente a los resultados provisionales publicados y no siendo necesario, por tanto, que se reúna el tribunal de este proceso selectivo, **los resultados provisionales de la prueba de conocimientos pasan a ser definitivos**, siendo éstos los siguientes:

RESULTADOS DEFINITIVOS PRUEBA CONOCIMIENTOS (FASE 7)

NOMBRE	DNI	Nº aciertos	Nº errores	Sin responder	Puntuación obtenida
Marco Cervera, Borja	***8335**	20	11	4	16,37
Peralta Macías, Ernesto	***8307**	23	2	10	22,34

A la vista de estos resultados definitivos y según lo indicado en las bases de la convocatoria, superan esta fase 7 los aspirantes que han obtenido en la prueba **al menos 17,50 puntos**, es decir, el 50% de los puntos que se pueden obtener como máximo. En consecuencia, el **listado definitivo de aspirantes que superan esta fase y, por tanto, continúan en el proceso selectivo**, es el siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES QUE SUPERAN LA FASE 7

NOMBRE	DNI
Peralta Macías, Ernesto	***8307**

El aspirante que no aparece en este listado queda **excluido definitivamente** del proceso selectivo.

Por otra parte,

INFORMO

Que estos resultados definitivos se publicarán en el Portal de Empleo de Divalterra el 6 de agosto de 2019.

Que el tribunal evaluador realizará a este aspirante la entrevista personal correspondiente a la fase 9 del proceso selectivo el **viernes 7 de agosto de 2020**, en las oficinas de Divalterra, para lo cual el candidato ha sido convocado a través del Portal de Empleo de Divalterra en el siguiente horario:

- 11:00 h.: Peralta Macías, Ernesto.

A continuación, el tribunal revisará los impresos de autobaremación presentados por estos aspirantes durante la fase de inscripción en la convocatoria, y adoptará un acuerdo sobre la puntuación provisional a otorgar a cada uno en la fase 8 del proceso selectivo (valoración de méritos), empleando para ello el "Baremo de Méritos" que se incluye en las bases de la convocatoria como Anexo IV.

Por último, se publicarán de manera conjunta los resultados provisionales obtenidos por cada uno de estos aspirantes en las fases 8 y 9 del proceso selectivo, indicando asimismo la puntuación global provisional obtenida en la suma de las 3 fases de evaluación, así como el orden de prelación provisional resultante del proceso selectivo. Tal como indican las bases de la convocatoria, se abrirá un último plazo para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones frente a estos resultados provisionales. El tribunal responderá individualmente aquéllas que no hayan sido aceptadas, mediante un correo electrónico.

Para cualquier consulta que los aspirantes deseen realizar pueden enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: **oferta022020@divalterra.es** Ésta es la única vía de comunicación con el tribunal, de modo que no se atenderán las consultas que se reciban por otros medios.

Lo que hago constar en València, a la fecha de la firma.

Vicente J. Domingo García
Presidente del tribunal evaluador